



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-594

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicaciones s/n de 30 de junio y 15 de julio de 2015, el abogado Geovanny Cedeño Barberán, solicita y completa la documentación pertinente, previa a la aprobación de la constitución de la compañía SMARTSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para lo cual remite tres copias certificadas de la escritura pública de constitución otorgada el 30 de junio de 2015, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, doctor Leonardo Espinel García.

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía denominada SMARTSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, contenido en el memorando No. DTL-2015-00622 de 24 de julio de 2015; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 de 2 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía denominada SMARTSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones nominativas, ordinarias, acumulativas e indivisibles con una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 30 de junio de 2015, que contiene la constitución de la compañía denominada SMARTSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que esta resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Portoviejo; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García

**NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador**

Quito
Avenida 12 de Octubre
N74-1R5 v Madrid

Guayaquil
Chimborazo 412
v Aquirre

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina



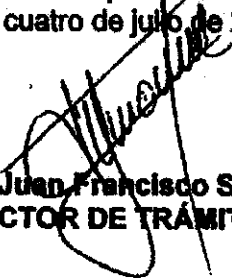
Resolución No. SB-DTL-2015-594
Página No.2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

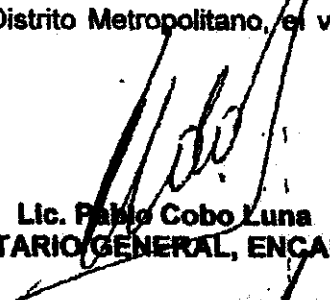
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía denominada SMARTSEG, S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe dos ejemplares a esta Superintendencia.

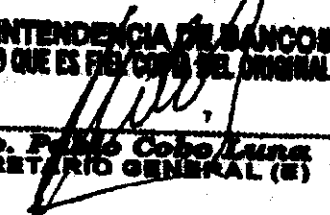
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cuatro de julio de 2015.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cuatro de julio de 2015.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

29 JUL 2015

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 7) 283 5961